



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 ENE. 2021

VISTO: El Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, con SisGeDo N° 1741997, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la DIRESA Huancavelica, solita la proyección de resolución para reconocer el pago de reintegro de haberes a favor de la servidora obstetra YALLI CLEMENTE Fany Evelin, SERUMS – 2020-I, de presupuesto nacional, del 01 de julio del 2020 al 30 de abril del 2021, en el marco de las Resoluciones Ministeriales 258-2020/MINSA, justificando que en el reporte de asistencia de haberes y guardias octubre PUP, noviembre 2020, no se consideró el pago por las 150 horas, tan solo de 72 horas, reportadas por un error material, en tal sentido solicita Proyectar la Resolución para reconocer el pago de reintegro de haberes, dejados de paga, correspondientes al mes de octubre del año 2020, con la finalidad de su remisión al Ministerio de Salud para efectivizar el pago correspondiente;

Que, la devolución de los descuentos se encuentran contempladas en el inciso b) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 164-81-SA-DVN, que señala que la devolución de los descuentos indebidos corresponde a los Sub Cafae; en consecuencia, y en merito a lo señalado resulta pertinente adoptar las acciones correspondientes a fin de atender la solicitud formulada anteriormente, en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Ministerio de Salud el reintegro de pago de Haberes por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución a la Obstetra SERUMS YALLI CLEMENTE FANY EVELIN según al presente detalle:

REPORTE DE REINTEGRO DEL PERSONAL SERUMS 2020-I (VALORIZACION + BONOS)

| DNI / CE Y/O PASAPOR TE | APELLIDOS Y NOMBRES | ROFESIÓN | REGIÓN | MES | AÑO | MONTO | | MONTO A DEVOLVER | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|----------------------------------|----------|--------------|---------|------|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | | CAFAE 85% | CAFAE MSA 15% | | |
| 71142388 | YALLI CLEMENTE FANY EVELIN | OBSTETRA | HUANCAVELICA | OCTUBRE | 2020 | 1478.048 | 260.832 | S/ 1,738.88 | A PAGAR 78 HORAS |

Artículo 2°.- Disponer que el Sub Cafae y CAFAEMSA del MINSA, proceda a devolver la suma mencionada del descuento del mes de octubre del año 2020.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado y a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNED, REG. DE LEGAJOS Y REGALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924